REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPER.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Mendoza para implementar la carrera Técnico Superior en Programación en la Unidad Académica Confluencia, durante el año lectivo 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha presentado la documentación correspondiente a la solicitud formulada.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que además su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la solicitud se encuadra según lo dispuesto por la Resolución Nº 713/96.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación de la carrera corta Técnico Superior en Programación en la Unidad Académica Confluencia, únicamente para el año lectivo 1997.

ARTICULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse dicha carrera con las economías de la Unidad Académica, recursos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución C.S.U. Nº 779/94.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica el seguimiento de esta implementación y canalizar su evaluación a través de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario para producir aquellas mejoras curriculares que se estimen corresponder.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 714/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO